



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI LA MAR-AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 29558
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2025-MDS/GM

Samugari, 10 de Marzo del 2025

VISTOS:

El informe N° 0040-2025-MDS/RRHH/CRNY; Sobre la aprobación de bases para la primera convocatoria pública del personal bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios (CAS) del D.L. N° 1057.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las leyes N° 27680 y 30305, Leyes de reforma constitucional.

Que, Informe N° 0040-2025-MDS/RRHH/CRNY; la Unidad de Recursos Humanos solicita la aprobación de bases para la primera convocatoria pública del personal bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios (CAS) del D.L. N° 1057. De la Municipalidad Distrital de Samugari;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2025-MDS/GM, se conforma la comisión encargada de reducir y ejecutar las etapas de convocatoria y selección de personal para la cobertura de plazas bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicio- CAS;

Que, de acuerdo a los diversos informes de requerimientos emitidos por las Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas que integran la Municipalidad Distrital de Samugari, se necesita la contratación de personal, profesional técnico y auxiliar, para cumplir labores Administrativas en concordancia con los documentos de Gestión Institucional, en tal sentido, resulta efectuar dicha contratación observando estrictamente los procedimientos legales previstos en el Decreto Legislativo N° 1057, sus modificaciones y normas conexas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, es aplicable a toda entidad Pública, sujeto al Decreto Legislativo N°276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público, y otras normas que regulan carrera Administrativas especiales, asimismo, las entidades Públicas sujetas al Régimen Laboral de la actividad Privada, con excepción de las Empresas del Estado;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la ley que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, resulta necesario establecer y/o aprobar las bases o procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de la Municipalidad Distrital de Samugari, debiendo de ejecutar el proceso de selección en función a la idoneidad, experiencia y formación para prestar servicios en dicha modalidad, para los diferentes órganos estructurados de la entidad;

En uso de sus facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°010-2025-MDS/GM, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Samugari.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, Las bases para la primera convocatoria pública del personal bajo

